



Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL
DE
BALEARES

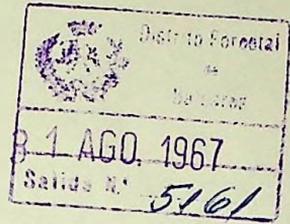
MONTE EN ORDENACION PROVISIONAL, DENOMINADO "LA BASSA", nº 6
DEL CATALOGO DE U. P. DE LA PROVINCIA, SITO EN EL TERMINO MU
NICIPAL DE FORNALUTX Y DE LA PERTENENCIA DE PROPIOS DE FORNA
LUTX, ISLA DE MALLORCA, PROVINCIA DE BALEARES. - - - - -

- - - - -

EXPEDIENTE DE SERVIDUMBRE TEMPORAL POR LOS VECINOS DEL TERMI
NO DE FORNALUTX Y SOLIER: ANTONIO ARBONA COLOM, CRISTOBAL CAS
TANER BUSQUETS, GABRIEL ARBONA BERNAT, CATALINA VICENS EISBAL,
FLORENTINA GINESTRA BARCELLO Y MARIA ARBONA VICENS.

PRINCIPIO DEL EXPEDIENTE: 7 DE DICIEMBRE DE 1.961.

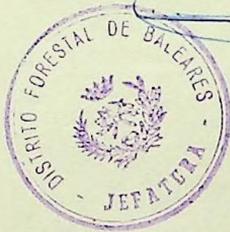
CAMINO a "ES CLOT"



Ilmo. Sr.:

De acuerdo con lo solicitado por V.I. en escrito de fecha 21 de los corrientes, adjunto - tengo el honor de remitir a V.I. certificación - acreditativa de los extremos interesados en su - citado escrito.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 31 de agosto de 1.967.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Ins-
tancia n.º. 3

PALMA DE MALLORCA.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

DON JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE PRIMERA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES; JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES,

C E R T I F I C O: Que con fecha 15 de junio de 1.961 fue presentado al Ayuntamiento de Fornalutx y dirigida al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares, instancia suscrita por D. — Antonio Arbona Colom, Cristobal Castañer Busquets, Gabriel Arbona Bernat, Catalina Vicens Bisbal, Florentina Ginestra Barceló y Maria Arbona Vicens, domiciliados en las villas de Fornalutx y Soller y exponiendo que todos son propietarios de parcelas sitas en el pago conocido por "Es Clot" lindantes con el monte — "La Bassa" n.º. 6 del Catálogo de los Utilidad Pública y de los Propios del Ayuntamiento de Fornalutx y en suplica de que previos los trámites reglamentarios se les autorice para poder ocupar terrenos comunales del expresado monte al objeto de enlazar dichas parcelas de su propiedad con la carretera comarcal número 710 de Andraitx a Pollensa, recientemente construida.

Que remitida toda la documentación, así como el preceptivo informe de la Comisión Municipal de Fornalutx, a la Jefatura de este Servicio, fue elevada por el mismo a la Superioridad para su resolución.

Que la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial autorizó con fecha 10 de enero de 1.963, mancomunadamente a D. Antonio Arbona Colom, D.ª Florentina Ginestra Barceló, D. Cristobal Castañer Busquets, D.ª Catalina Vicens Bisbal, D.ª — Maria Arbona Vicens, y D. Gabriel Arbona Bernat, para ocupar — 1.200 metros cuadrados con destino a construcción de un camino en el monte n.º. 6 del Catálogo de los de U.P. de esta Provincia, denominado "La Bassa" y de los Propios del Ayuntamiento de Fornalutx, al objeto de enlazar sus fincas sitas en la partida "ES Clot", con la carretera comarcal n.º. 710 de Andraitx a Pollensa, siendo de 30 años el plazo de la concesión y cánon mancomunado de 1.558'00 pesetas anuales, revisable cada 5 años.

Que en el Acta de Entrega realizada el día 21 de mayo de 1.963 figura una ocupación lineal de 418 metros y anchura de 4'20 metros. La diferencia de superficie con la autorizada, resulta de la coincidencia del camino, con el vecinal de Lluch a Soller,

En su consecuencia, el brazo de camino que enlaza la carretera comarcal n.º. 710 de Andraitx a Pollensa con el límite del monte de U.P. denominado "La Bassa" n.º. 6 del Catálogo y de los Propios del Ayuntamiento de Fornalutx, tiene una longitud de 418 metros.

La prolongación de este camino fuera del límite del monte, por fincas de propiedad particular, no afecta a este Distrito Forestal ni es de su competencia.

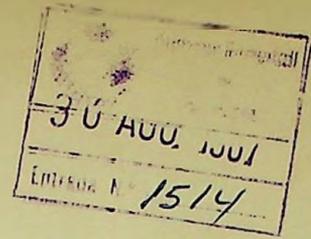
Y para que conste y a petición del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª instancia n.º. 3 de esta Ciudad, en escrito del 21 de los corrientes y para que surta efectos en el juicio de mayor cuantía n.º. 43 de 1.967, expido el presente que firmo en Palma de Mallorca a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete.



Juan de Arana



JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
N.º 3
PALMA DE MALLORCA



En méritos de lo acordado en los autos juicio mayor =
cuantía n.º. 43 de 1967 promovidos por el Procurador
Don Antonio Ferragut Cabanellas en nombre de
Don^a Florentina Ginestra Barceló contra Don
Cristóbal Castañer Busquets y otros, representado por el
Procurador Don Luis Terrasa Noguera
cuyo procedimiento se halla recibido a prueba por término
de treinta días, el cual empezó a correr y contarse
el día de hoy y como diligencia
solicitada por la parte DEMANDADA, que ha sido
admitida y citada la contraria para su práctica, tengo el
honor de dirigir a V. el presente al objeto de que
disponga que, dentro del término de prueba mencionado se
expida.

Con referencia al aprovechamiento de la servidum-
bre de paso por el Monte Comunal de Fornalutx, a favor
del predio "Es Clot", en el Monte U.P. n.º 6, denominado
La Bassa, certificación expresiva de que dicha servidum-
bre o brazo de camino, que parte desde la nueva carrete-
ra que vá desde Sóller al Puig Mayol, tiene la longitud
aproximada que se expresará, y dicho brazo de camino es
tá'comprendido entre la citada carretera principal y el
límite de la propiedad particular de D. Cristóbal Casta-
ñer Busquets=.Y de que, la prologación, después reali-
zada de dicho camino, que discurre, nó por el Monte Co-
munal, sinó por dentro de la finca particular de dicho=
Sr. Castañer, es absolutamente privada, es decir que no
está comprendida en la mencionada servidumbre concedida
por la Dirección General de Montes.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Palma, a 21 de agosto de 1.967.

El ^{MA} Registrado-Juez,

Il^{te}.Sr.Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.- CIUDAD





Ilmo. Sr.:

De acuerdo con lo solicitado por V.I. en escrito de fecha 21 de los corrientes, adjunto - tengo el honor de remitir a V.I. certificación - acreditativa de los extremos interesados en su - citado escrito.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 24 de agosto de 1.967.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Ins-
tancia nº. 3

PALMA DE MALLORCA.



DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.º - Teléf. 17 4 40
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

DON JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE PRIMERA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES; JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES,

C E R T I F I C O : Que con fecha 15 de junio de 1.961 fue presentada al Ayuntamiento de Fornalutx y dirigida al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares, instancia suscrita - por D. Antonio Arbona Colom, Cristobal Castañer Busquets, - Gabriel Arbona Bernat, Catalina Vicens Bisbal, Florentina - Ginestra Barceló y Maria Arbona Vicens, domiciliados en las villas de Fornalutx y Soller y exponiendo que todos son propietarios de parcelas sitas en el pago conocido por "Es Clot" lindantes con el monte "La Bassa" n.º. 6 de Utilidad Pública y de los Propios del Ayuntamiento de Fornalutx y en suplica de que previos los tramites reglamentarios se les autorice - para poder ocupar terrenos comunales del expresado monte al objeto de enlazar dichas parcelas de su propiedad con la carretera Comarcal n.º. 710 de Andraitx a Pollensa, recientemente construida.

Que remitida toda la documentación asi como el preceptivo informe de la Comisión Municipal de Fornalutx, a la Jefatura de este Servicio, fue elevada por el mismo a la Superioridad para su resolución.

Que la Dirección General de Montes, Caza y Pesca - Fluvial autorizó con fecha 10 de enero de 1.963, mancomunadamente a D. Antonio Arbona Colom, D.ª Florentina Ginestra Barceló, D. Cristobal Castañer Busquets, D.ª Catalina Vicens - Bisbal, D.ª Maria Arbona Vicens, y D. Gabriel Arbona Bernat, para ocupar 1.200 metros cuadrados con destino a construcción de un camino en el monte n.º. 6 del Catálogo de los de - U.P. de esta Provincia, denominado "La Bassa" y de los Propios del Ayuntamiento de Fornalutx al objeto de enlazar sus fincas sitas en la partida "Es Clot", con la carretera Comarcal n.º. 710 de Andraitx a Pollensa, siendo de 30 años el plazo de la concesión y cánon mancomunado de 1.558'00 pesetas - anuales, revisable cada 5 años.

Lo que hago constar a petición del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia n.º. 3 de esta Ciudad, en escrito del 21 de los corrientes y para que surta efectos en el juicio de mayor cuantía número 43 de 1967, Birmo en Palma de Mallorca, a veinte y - cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y siete.



Juan de Arana



JUZGADO DE 1.º INSTANCIA
N.º 3
PALMA DE MALLORCA

Distrito Forestal
23 AGO 1967
Entrada n.º 1487

Antonio Ferragut
PROCURADOR
Villas Marqués, 4, 2.º, Palma, 1967
PALMA DE MALLORCA

En méritos de lo acordado en los autos juicio Mayor cuan
tía num. 43 de 1967 promovidos por el Procurador
Don Antonio Ferragut Cabanellas en nombre de
Don^a Florentina Ginestra Barceló contra otros
y D. Cristóbal Castañer Busquets, representado por el
Procurador Don Luis Terrasa Noguera
cuyo procedimiento se halla recibido a prueba por término
de treinta días, el cual empezó a correr y contarse
el día de hoy y como diligencia
solicitada por la parte ACTORA, que ha sido
admitida y citada la contraria para su práctica, tengo el
honor de dirigir a V. el presente al objeto de
disponga que, dentro del término de prueba mencionaco se
expida.

Certificación acreditativa de que en la fecha que =
resulte de 1.962, años anteriores o posteriores, a nom-
bre del vecino de Fornalutx D. Antonio Arbona Colom y =
otros, entre los cuales figura D^a Florentina Ginestra =
Barceló, solicitaron y obtuvieron del Ministerio de =
Obras Públicas o Jerarquía superior del Servicio, autori-
zación o licencia para establecer, acondicionar y unas=
un camino o paso a través del monte comunál de Fornalutx,
para enlazars sus fincas sitas en el parage El Clot, con
la nueva carretera de Sóller a Lluch por el Puig Mayor.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma, a 21 de Agosto de 1.967

El Magistrado-Juez,



[Firma manuscrita]

Sr. Delegado del Servicio Forestal de Baleares.-

PALMA



MINISTERIO DE AGRICULTURA
 DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
 SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

Districto Forestal
 24 JUN 1967
 1210

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17 4 40
 PALMA DE MALLORCA

CUERPO DE GUARDERÍA FORESTAL

Comarca 1 Zona 11 Cuartel 111 Número 8

En cumplimiento y contestación a su orden N.º 3337 fecha 19 del actual, tengo el honor de poner en conocimiento de V. S.

Que con esta fecha, ha sido cambiada, el candado de la barrera del camino de "Es. elot" por uno nuevo, una de cuyas llaves, remití a V. S. mediante certificado N.º 957 y fecha del día de hoy.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Fornalutx 29-6-1967

El Guarda del Cuartel N.º 111

R. Martínez

Mr. Jefe del Distrito Forestal de Baleares



Servidumbre de paso a favor del predio "Es -
Clot".

En relación con su escrito nº. 6 de fecha 16 del mes actual, dándome cuenta de que está roto el candado que cerraba la puerta de la barrera del camino que pasando por el monte de U.P. nº. 6 "La Bassa" de acceso al predio "Es Clot" y cuya servidumbre esta debidamente legalizada por la superioridad y cuyo concesionario es D. Antonio Arbona Colom y otros, residente aquel en Fornalutx y domiciliado en la calle Médico Mayol, nº. 4, manifiestole que deberá ponerse inmediatamente en contacto con dicho señor para gestionar con el mismo y a su costa, la adquisición de un nuevo candado con tres llaves, una de las cuales deberá remitir a esta Jefatura, una segunda para Vd. y la restante para el Concesionario.

Del cumplimiento de lo que antecede, deberá participarlo por escrito a esta Jefatura.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca, 19 de junio de 1.967.

EL INGENIERO JEFE,



Pdo.: Juan de Arana.

Sr. Guarda Forestal del Estado del Cuartel número 1.1.1., residente en

FORNALUTX.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

FLUYAS Distrito Forestal
59
Balears
19 JUN 1967
Entrada N.º -1168

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero. 31-2.º-2.ª - Teléf. 17 4 40
PALMA DE MALLORCA

CUERPO DE GUARDERÍA FORESTAL

Comarca 1 Zona 11 Cuartel 111 Número 6

Fue haba sentada con el Comandante
para ser pagada a la, con los Claves en un
para la expedición, obra para el y la obra
para el Comandante.

Hago el honor de poner en
conocimiento de V.S. que a las
17 del día de la fecha en el
Monte N.º 6 denominado de las
ros y en presencia del Guar-
de Mayor de este Cuartel y
del Vigilante de incendios del
mencionado monte, he podido
comprobar que el candado de
la barrera de hierro que as-
ceso al camino de Es elot, es
roto.

Lo que comunico a V.S. para
su conocimiento.

Dios guarde a V.S. muchos
años

Forneluta. 16-6-1967

El Guardiente del Cuartel N.º 111

R. Martínez

Mr. Ingeniero Jefe del Distri-
to Forestal de Baleares.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

	Distrito Forestal Balearés
5 FEB 1967	
Entrada N.º 648	

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17 4 40
PALMA DE MALLORCA

DE GUARDERÍA FORESTAL

Comarca 1 Zona 1 Cuartel 1 Número 48

5 FEB 1967
N.º 648

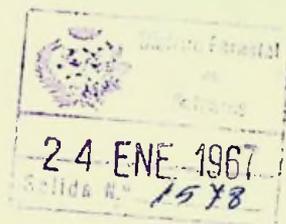
Adjunto tengo el honor de re-
mitirle a V.S. llave de la servidumb
bre de peso, Licencia nº. 22 a favor
de Antonio Arbore Colom, Camino Es
còot, del Monte nº. 6.- La Besse que
me fué entregada en fecha 11-2-67.
Los guarde a V.S. muchos años
Buñole 14 de Febrero de 1.967.
El Sobreguarda,



José María Coll Flats

Ingeniero Jefe del Distrito.

Palma.



Habiendose efectuado el cerramiento del monte número 6 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado "La Bassa" y de los propios del Ayuntamiento de Fornalutx, y siendo Vd. concesionario de la Servidumbre de Paso a favor del predio "Es Clot", deberá colocar, en el plazo de 8 días a partir de la fecha de este escrito, un candado en la barrera que da paso a través del monte antes dicho al también ya citado predio, debiendo estar dicha barrera siempre cerrada; caso de no cumplimentar lo anterior, incurrirá en las responsabilidades correspondientes.

Asimismo deberá entregar dos llaves del candado al Sobreguarda Forestal del Estado residente en Buñola, D. Miguel Coll Llabrés.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 24 de enero de 1.967.

EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Sr. D. Antonio Arbona Colom
c/. Medico Mayol, 1 y 4

FORNALUTX.



Se le adjunta por duplicado "Acta de entrega de terrenos para construcción camino en monte nº 6 a favor de Antonio Arbona Colom y otros" con el fin de que ese Ayuntamiento archive un ejemplar en el expediente de su razón y entregue el otro al vecino de esa localidad D. Antonio Arbona Colom, representante de los interesados que se consignan en la expresada Acta.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 6 de junio de 1963.
EL INGENIERO JEFE,



[Handwritten signature]
Edo.: Juan de Arana.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de
FORNALUTX.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Mallás Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

Distrito Forestal de Baleares	
29 MAY 1963	
Salida N.º	126

SU REF.

SU ESCRITO

ASUNTO:

Por el presente oficio se le remite a Vd., por cuadruplicado, Acta de entrega de terrenos para construcción camino en monte número 6 a favor de Antonio Arbona Colom y otros, con el fin de que recoja la firma de los interesados y devuelva otra vez las cuatro a este Servicio.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 29 de mayo de 1.963.
EL INGENIERO DE SECCION,

Fdo.: J. Arguelles.

Sr. Sobreguarda Forestal del Estado en BUÑOLA.



DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO: Acta de entrega de terrenos para construcción camino en monte n.º 6 a favor de Antonio Arbona Colom y otros.

Personados en el día de la fecha, veintiuno de Mayo de mil novecientos sesenta y tres los que suscriben este acta, se procede a hacer entrega a D. Antonio Arbona Colom y otros de una superficie de ocupación lineal con destino a construcción camino de una longitud de cuatrocientos dieciocho metros y anchura de cuatro metros veinte centímetros en el rodal Comella Es Clot del monte La Bassa, que enlaza la carretera nacional n.º 710 dependiente de obras públicas con las fincas de los solicitantes. La diferencia en superficie con la autorizada por la Sección 1.ª de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial en 18-1-63 de trescientos - ml. resulta de la coincidencia del camino con el vecinal de Lluch a Soller

La entrega se hace de acuerdo con el texto de la comunicación citada anteriormente, y en el que se especifica las obligaciones del concesionario y que principal, son las siguientes; (comunicación de la cual fué notificado el interesado)

1.ª.- Los beneficiarios se comprometen a tener cerrada la portera a construir en la entrada de sus fincas y la de salida a la carretera n.º 710 cuando sean requeridos para ello, y a su cargo.

2.ª.- Los beneficiarios serán responsables de cuantos daños y perjuicios puedan sobrevenir al monte, personas, animales o cosas a causa directa o indirecta de las obras, correspondiendo la realización de las mismas al personal del Distrito Forestal.

3.ª.- El plazo de concesión es de treinta años.

4.ª.- El canon a abonar es mancomunado en cuantía de mil quinientas cincuenta y ocho pts.

5.ª.- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores, llevará consigo la caducidad de la concesión, sin que por ello tengan derecho alguno a indemnización los beneficiarios y quedando a beneficio del monte las obras efectuadas.

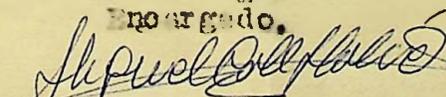
Lo que se hace constar en la presente acta a los efectos consiguientes que firman todos los asistentes a la operación con carácter oficial en la villa de Fornalutx a veintiuno de Mayo de mil novecientos sesenta y tres.

El Ingeniero,

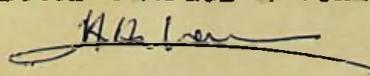
El Sobreguarda
Encargado,

En representación de los solicitantes:


Pdo.: J. Argüelles
Por el Ayt.º,


D. Miguel Coll

Antonio Arbona Colom - Florentina Ginestra Barcelo - Cristóbal Castañer Busquets - Catalina Vicens Bisbal - Maria Arbona Vicens - Gabriel Arbona Barnat.


Pdo. Antonio Arbona Colom.



DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.º - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO: Acta de entrega de terrenos para construcción camino en monte n.º 6 a favor de Antonio Arbana Colom y otros.

Personados en el día de la fecha, veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y tres los que suscriben este acta, se procede a hacer entrega a D. Antonio Arbana Colom y otros de una superficie de ocupación - lineal con destino a construcción camino de una longitud de cuatrocientos dieciocho metros y anchura de cuatro metros veinte centímetros en el rodal Sonella de Clot del monte La Bassa, que enlaza la carretera nacional n.º 710 dependiente de obras públicas con las fincas de los solicitantes. La diferencia en superficie con la autorizada por la Sección 1.ª de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial en 18-1-63 de trescientos - 61. resulta de la coincidencia del camino con el vecinal de Bluch a Soller.

La entrega se hace de acuerdo con el texto de la comunicación - citada anteriormente, y en el que se especifica las obligaciones del concesionario y sus principales, con las siguientes: (comunicación de la cual fue notificado el interesado)

1.ª.- Los beneficiarios de esta obra tienen a tener cerrada la portera a construir en la entrada de sus fincas y la de salida a la carretera n.º 710 cuando sean requeridos para ello, y a su cargo.

2.ª.- Los beneficiarios serán responsables de cuantos daños y perjuicios puedan sobrevenir al monte, personas, animales o cosas a causa directa o indirecta de las obras, correspondiendo la realización de las mismas al personal del Distrito Forestal.

3.ª.- El plazo de concesión es de treinta años.

4.ª.- El canon a abonar es sancionador en cuantía de mil quinientas cincuenta y ocho pts.

5.ª.- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores, llevará consigo la caducidad de la concesión, sin que por ello tengan derecho alguno a indemnización los beneficiarios y quedando a beneficio del monte las obras efectuadas.

Lo que se hace constar en la presente acta a los efectos consiguientes que firman todos los asistentes a la operación con carácter oficial en la villa de Fornalutx a veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y tres.

El Ingeniero,

El Subregador
Encargado,

En representación de los solicitantes:

Antonio Arbana Colom - Florentina Ginestra Barcelo - Cristóbal Castañer Busquets - Catalina Vicens Bisbal - Maria Arbana Vicens - Gabriel Arbana Barmat.

Fdo.: J. Arguñelles
por el Iyt.º.

Fdo. Miguel Coll

[Firma]

Fdo. Antonio Arbana Colom.

	Districto Forestal de Baleares
29 Mayo 1963	
Salida N.º 126	

Por el presente oficio se le remite a Vd., por cuadriplicado, Acta de entrega de terrenos para construcción camino en monte número 6 a favor de Antonio Arbona Colon y otros, con el fin de que recoja la firma de los interesados y devuelva otra vez las cuatro a este Servicio.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 29 de mayo de 1.963.
EL INGENIERO DE SECCION,



Fdo.: J. Argüelles.

Sr. Sobreguarda Forestal del Estado en BUNOLA.

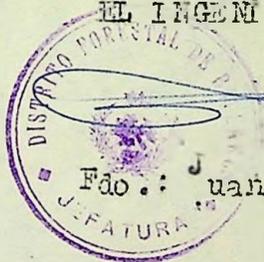


Por el presente le comunico que el próximo día 21 martes, se procederá a efectuar la operación de entrega de terrenos ocupación camino de Fornalutx.

Lo que le comunico a fin de que designe representación en la operación que firme las actas reglamentarias.

La operación dará comienzo a la una de la tarde sobre el terreno.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 18 de mayo de 1.963.
EL INGENIERO JEFE.



Sr. D. Antonio Colom Arbona.
c/. Medico Mayol, nº 4.
FORNALUTX.



Construcción camino monte nº 6 por Antonio Arbona Colom y otros.

Con esta fecha digo a D. Antonio Arbona Colom lo que sigue:

"Por el presente oficio le comunico que esta Jefatura ha acordado autorizarle a Vd. la continuación de los trabajos de construcción del camino forestal dentro del monte público "La Basa" sin perjuicio de las responsabilidades que ha incurrido Vd., por incumplimiento de la condición 1ª de la notificación de la autorización de dicha construcción aprobada por la Subdirección de Montes y Política Forestal en 10-II-63!"

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años
Palma de Maiorca, 9 de mayo de 1963
EL INGENIERO JEFE



Firma: Juan de Arana

Sr. Sobgda. Forestal del Estado en

BUÑOLA.-

 Distrito Forestal MALLORCA
9 MA 1963
Salida N.º 3244

Construcción camino. monte nº 6 por Antonio Arbona Coñom y otros.

Por el presente oficio le comunico que esta Jefatura ha acordado autorizarle a Vd. la continuación de los trabajos de construcción del camino dentro del monte público "La Bassa" sin perjuicio de las responsabilidades que ha incurrido Vd., por incumplimiento de la condición 1ª de la notificación de la autorización de dicha construcción aprobada por la Subdirección de Montes y Política Forestal en 10-II-63.

Dios guarde a Vd. muchos años
Palma de Mallorca, 9 de mayo de 1.963
EL INGENIERO JEFE



Rd.º: Juan de Arana

Sr. D. Antonio Arbona Colom.- C/ M. Mayor. nº 4

FORNLLUTX.-

8 Mayo 1963
Entrada N.º 2078

Ilmo. Sr.:

De conformidad a lo por V.I. ordenado en su escrito nº 2630 de fecha 13 de Febrero último, y a los efectos de que por esa Jefatura se nos pueda hacer entrega de los terrenos que ha de ocupar el camino a construir por dentro el monte La Bassa según concesión a nuestro favor por Orden Ministerial de 5 de Enero ppdo. plácese el poner en su conocimiento que ha quedado señalada la zona que se nos ha concedido y que es necesario ocupar para la construcción del camino ya mencionado.

Dios guarde a V.I. muchos años
Fornalutx a 7 Mayo de 1963

A. Arbona

F/ Antonio Arbona Colom

Para el Sr. Jefe de la Inspección de Montes para que se le informe de la zona que se nos ha concedido y que es necesario ocupar para la construcción del camino ya mencionado. Palma, 9-5-63 El Jefe de la Inspección de Montes

Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

PALMA



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.ª - 2.ª - Teléf. 17440

PALMA DE MALLORCA

CUERPO DE GUARDERÍA FORESTAL

Comarca 1 Zona 1 Cuartel 1 Número 161

En cumplimiento a su orden verbal recibida de V.S. en fecha de hoy, tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V.S. que con esta fecha ha sido presentada en la Alcaldía de Fornalutx denuncia por construcción de un camino en el lugar denominado Fs. Clot, del Monte nº.6; LA BASSA, contra I. Antonio Arbone Colom, con domicilio en C/.M. Mayol nº.4. Fornalutx, y corta de 1 pino y un acebuché de 15 a 20 de lia.

Al curso relación de lo construido medido a pasos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Buñola 6 de Mayo de 1.963.

El Sobreguarda,



Ilmo Sr. Ingeniero de Sección del Distrito.

Palma.

Monte nº.6.-La Bessa.-Forhalutx.

Construcción Camino (ES CLOT).

Las medidas son tomadas a pasos.-Empedrados 164 pasos.
Arreglo del camino existente o viejo 54 pasos.-Nuevo
que enlaza con carretera del Estado 85 pasos.

- - - - -

	Distrito de Balears
11 FEB 1963	
Salida N.º	1982

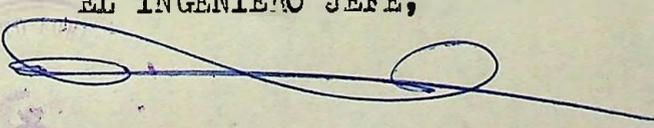
SV/PM-2-962 .- Reg. salida 12-ENE.1963.

Remisión documentos con fecha de recepción y firma de los interesados, relativo a servidumbre de paso en monte de U.P. Nº. 6 "La Bassa".

En cumplimiento a lo indicado en su escrito arriba reseñado, adjunto tengo el gusto de devolverle los duplicados de la notificación dirigida al Ayuntamiento de Fornalutx y a D. Antonio Arbona Colom y cinco más, que hacen referencia a la servidumbre de paso en monte de U.P. Nº. 6, denominado "La Bassa" y perteneciente al Ayuntamiento de Fornalutx; - el documento relativo al del Sr. Arbona Colom y cinco más ha tenido entrada en este Servicio en el día de hoy y fué remitido para su cumplimiento con fecha 17 de enero próximo pasado.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Palma de Mallorca, 11 de Febrero de 1963.

EL INGENIERO JEFE,

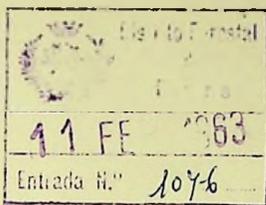


Fdo.: Juan de Arara.

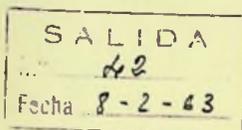
Sr. Jefe de la Sección 1ª de la
Subdirección de Montes y Política Forestal.
MADRID.-



AYUNTAMIENTO
DE
FORNALUTX



Núm.



Tengo el honor de devolver a V.S. debidamente firmado por los interesados adjunto duplicado de la notificación al efecto remitida concediendo autorización a D. Antonio Arbons Colom y otros para construir un camino en el monte Le Bessa.

Dios guarde a V.S. muchos años
Fornalutx 8 Febrero 1963

El Alcalde,

L. Suda



Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

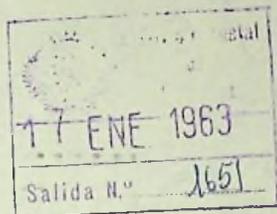
PALMA

En el angulo superior derecho hay un escudo.-
AYUNTAMIENTO DE FORMALUTX.- Hay un registro de
SALIDA Nº 23.- Fecha.- 23-I-63.- Hay un sello de
entrada nº 964.- 25 ENE-1963.- DISTRITO FORESTAL
DE BALEARES.- En cumplimiento de lo por V. I. inte
resado en sus escritos nº 1551 y 1694 de fechas
17 y 21 del corriente mes de Enero adjunto al cual
se remiten autorizaciones de servidumbres de paso
en el monte La Bassa de los propios de este Ayun-
tamiento a favor de D. Antonio Arbona Colom y otro
y de D^a Maria Pizá Vd de Canals adjunto le devuelve
firmados por esta Alcaldía los duplicados de moti-
ficacion correspondientes a la misma como propie-
taria del monte.- Dios guarde a V. S, muchos años
Fornalutx 23 Enero 1963.- El alcalde.- Firmado.-
L. Rullon.- Rubricado.- Hay un sello en el que
se lee: AYUNTAMIENTO DE FORMALUTX.- BALEARES.- Al
pie.- Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de
Balears.- PALMA.

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE



Juan de Arana
Fdº.: Juan de Arana



Remisión autorización construcción camino en el monte núm. 6 "La Bassa".

Adjunto tengo el gusto de remitir a Vd. por duplicado, sendas autorizaciones dirigidas a Vd. y a D. Antonio Arbona Colon y 5 más, para la construcción del camino en el monte de U. P. núm. 6, denominado "La Bassa" de los propios de ese Ayuntamiento, con el ruego de que me devuelva las copias una vez firmadas y fechadas, debiendo recoger las firmas de los seis concesionarios de la ocupación por el camino solicitado.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 17 de Enero de 1.963.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

FORNALUTX.-



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

SUBDIRECCION DE MONTES, Y POLITICA FORESTAL

PASEO INFANTA ISABEL, 42 EN ENE 1963 - MADRID

SECCION 1a

SU REF.

ASUNTO

SU ESCRITO

N. REF. SV/PM-2-962

Distrito Forestal de Baleares
16 ENE 1963
Entrada N.º 912

El Ilmo. Sr. Director de Montes, Caza y Pesca Fluvial, con fecha 5 de Enero del actual, por delegación del Excm^o Sr. Ministro de este Departamento, ha dispuesto lo siguiente:

"" Examinado el expediente incoado por Don Antonio Arbona Colon y otros, solicitando autorización para construir un camino en el Monte número 6 del Catálogo de Utilidad pública de la provincia de Baleares, denominado "La Bassa" y perteneciente a Fornalux.

RESULTANDO Que Don Antonio Arbona Colon, Florentina Cinestra Barceló, Don Cristobal Castañer Busquets, Doña Catalina Vicens Bisbal, Doña Maria Arbona Vicens y Don Gabriel Arbona Bernat, dirigen instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares, exponiendo su propósito de construir un camino, que uniera sus fincas con la carretera número 710, a través del monte número 6 del Catálogo de U.P., acompañando planos del mismo.

RESULTANDO que el Ayuntamiento de Fornalux, acordó en sesión dar su conformidad a la servidumbre temporal que supondrá dicha construcción.

RESULTANDO que el Ingeniero de Sección redacta una Memoria, Informe y Pliego de condiciones especiales a dicha ocupación, a las que da el Visto Bueno el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal; condiciones a las que prestan su conformidad las partes interesadas.

VISTOS la Ley de Montes de 8 de Junio de 1.957, y disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO que los artículos 20 y 21 de la Ley de Montes de 8 de Junio de 1.957, permite establecer servidumbres o autorizar ocupaciones de carácter temporal en los montes catalogados, justificándose la compatibilidad de ellas con el fin y la utilidad a que estuviere afecto el monte, con informe favorable de las Entidades Locales.

CONSIDERANDO que el artículo 22 de la Ley de Montes de 8 de Junio de 1.957, dispone de las indemnizaciones que han de abonar los beneficiarios.

CONSIDERANDO que en la tramitación de este expediente se han observado y tenido en cuenta las disposiciones existentes en la materia.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

SUBDIRECCION DE MONTES, Y POLITICA FORESTAL

PASEO INFANTA ISABEL, 1 TELEF. - MADRID

SECCION

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO

Esta Dirección General, por delegación del Excm^o Sr. Ministro, y de conformidad con la Sección de Propiedad Forestal Asesoría Jurídica y Consejo Superior de Montes, ha resuelto:

Conceder autorización mancomunada a Don Antonio Arbona Colon, y demás solicitantes para construir un camino en el monte número 6 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Baleares, denominado "La Bassa", y perteneciente a -- Fornalux, con las siguientes condiciones:

1^a. Se autoriza mancomunadamente a Don Antonio Arbona Colon, Doña Florentina Ginestra Barceló, Don Cristóbal Castañer Busquets, Doña Catalina Viens Bisbal, Doña María Arbona Vicens y Don Gabriel Arbona Bernat, para ocupar 1.200 m² con destino a construcción de un camino en el monte número 6 del Catálogo de Utilidad Pública con arreglo a los datos y planos que figuran en el expediente, siendo necesaria para la ejecución y puesta en servicio de dicho camino, la aprobación del proyecto y obras por la Jefatura del Distrito Forestal de Baleares.

Los gastos que ocasionen las gestiones necesarias para dar esa aprobación, serán por cuenta de los beneficiarios.

2^a.- El plazo de esta concesión es de 30 años y se abonará un canon mancomunado de 1.558,00 Ptas, anuales, que se ingresará íntegro en la Habilitación del Distrito Forestal de Baleares, con destino a la cuenta de Mejoras de dicho monte, y que se cotizará en la forma siguiente:

Don Antonio Arbona Colon	607,00 Ptas.
D ^a Florentina Ginestra Barcelo	504,00 "
D. Cristóbal Castañer Busquets	225,00 "
D ^a Catalina Vicens Bisbal	97,00 "
D ^a María Arbona Vicens	22,00 "
D. Gabriel Arbona Bernat	3,00 "

Este canon será revisable cada cinco años. 1.558

3^a.- Los beneficiarios se comprometen a tener cerrada la portera a construir en la entrega de sus fincas y la de salida a la carretera número 710 cuando sean requeridos para ello y a su cargo.

4^a.- Los beneficiarios serán responsables de cuantos daños y perjuicios puedan sobrevenir al Monte, personas, animales o cosas a causa directa o indirecta de las mencionadas obras, correspondiendo la valoración de los mismos a personal de ese Distrito Forestal.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

SUBDIRECCION DE MONTES, Y POLITICA FORESTAL

PASEO INFANTA ISABEL, 1 TELEF. - MADRID

SECCION.....

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO

5ª.- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores, llevará consigo la caducidad de la concesión, sin que por ello tenga derecho a indemnización alguna los beneficiarios y quedando a beneficio del monte las obras efectuadas.

6ª.- El camino construido puede ser utilizado en cualquier momento para servir a las necesidades del monte.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento, remitiéndole por duplicado, dicha notificación, a fin de que se sirva devolver un ejemplar, autorizado con su firma y haciendo constar la fecha en que lo ha recibido.

Contra esta resolución, y por ser Orden del Excmº Sr. - Ministro, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de Diciembre de 1.956.

Lo que participo a V.S. remitiéndole por duplicado las notificaciones a los interesados, a fin de que proceda a su entrega y recoja el duplicado con fecha de recepción y firma del interesado, debiendo devolver dicho duplicado una vez cumplimentado, a esta Sección.

Dios guarde a V.S. muchos años

Madrid, 12 de Enero de 1.963

EL JEFE DE LA SECCION 1ª

Fdo. V. Lorente

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de BALEARES.-



Solicitud de servidumbre en el monte nº 6 del Catálogo de U.P. de Baleares.

Ilmo Sr.:

Adjunto tengo el honor de remitir a V.I. el expediente de solicitud por D. Antonio - Arbona Colom y otros de creación de servidumbre de paso en el monte nº 6 del Catálogo de U.P. de Baleares, de la pertenencia de los propios de Fornalutx (isla de Mallorca); una vez realizados los trámites de notificación al Ayuntamiento y solicitantes y expresada la conformidad de las partes ratificándose esta Jefatura en el informe primero en coincidencia plena, por lo cual se eleva el expediente a esa Subdirección antes del plazo de 15 días.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca 30 de Julio de 1.962.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Subdirector de Montes y Política Forestal.

M A D R I D



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montoro, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

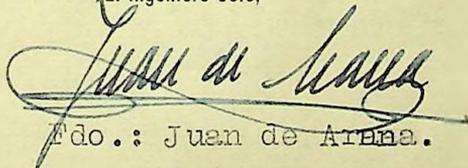
Para su entrega al interesado, tengo el gusto de adjuntarle escrito dirigido al vecino de esa y Sóller _____, Don Antonio Arbona Colom y 5 más _____, relativo a establecimiento de servidumbre de paso por el monte de U.P. núm. 6 "La Bassa" de la pertenencia de ese Ayuntamiento, con el RUEGO de que ordene la devolución de las dos copias que se adjunten, una vez fechadas y firmadas por los SEIS interesados.

Le ruego el acuse de Recibo notificándome la fecha de entrega para constancia en el expediente de su razón.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma de Mallorca 6 de Julio de 1962

El Ingeniero Jefe,


Edo.: Juan de Arana.

ES COPIA

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de FORMALUTX.

Don Juan Pallicer Amengual, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Fornalutx,
provincia de Baleares.

CENTENARIO : Que el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día veinte y uno de Julio de mil novecientos sesenta y dos entre otros tomó el siguiente acuerdo:

"De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario se dió lectura al escrito nº 3411 de fecha 6 del actual recibido el día 13 del corriente y que hace referencia al establecimiento de una servidumbre de paso en el monte La Bassa nº 6 de Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia de la pertenencia de este Ayuntamiento, solicitada por Don Antoni Arbona Colom y otros.-----

Vista la propuesta que formula la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia respecto al establecimiento de dicha servidumbre de paso y las condiciones que se imponen juntamente con el plazo y canon anual que se establece para cada usuario que en junto suman 1.558,00 pesetas, y visto también el informe emitido por la Comisión Especial de Montes de este Municipio por unanimidad el Ayuntamiento pleno acuerda:

Prestar conformidad en todos sus extremos a la propuesta formulada por el Distrito Forestal de esta provincia en lo que concierne al establecimiento de servidumbre de paso solicitada por Don Antonio Arbona Colom y otros, en el monte La Bassa de la pertenencia de este Ayuntamiento.-----

Que se comuniquen dicho acuerdo a la Jefatura del Distrito Forestal de Baleares."

Es copia conforme con el original al que me remito y para que conste expido la presente en Fornalutx a veinte y tres de Julio de mil novecientos sesenta y dos.

V. B.

El Alcalde,

L. Bulla



[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO
DE
FORNALUTX

	Distrito Forestal de Baleares
n.º 2890	
Entrada 7.º JUL 1962	

Núm. _____

SALIDA
N.º 184
Fecha 16-7-62

Tengo el honor de devolver a V.S. debidamente firmados adjuntos escritos en duplicado ejemplar que al dorso se detallan de conformidad con lo interesado en los mismos.

Dios guarde a V.S. muchos años
Fornalutx 16 Julio 1962

El Alcalde,

L. Rullon



Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares

PALMA

Dorso que se cita

Servidumbre de paso a favor de D^a María Pizá.

id.

id.

de Antonio Arbona y otros.



AYUNTAMIENTO
DE
FORNALUTX



Núm. _____

SALIDA
N.º 186
Fecha 23-7-62

De acuerdo con lo por V.S. interesado en sus escritos n.º 3411 y 3414 de fecha 6 del actual respecto a las servidumbres de paso en el monte La Bassa solicitadas por Don Antonio Arbona Colom y otro y Doña María Pizá (Vda de Canals) pláceme el remitirle adjunto en duplicado ejemplar las certificaciones de los acuerdos adoptados sobre dicho particular por el Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 21 del corriente.

Dios guarde a V.S. muchos años
Fornalutx 23 Julio 1962
El Alcalde,

L. Sullá



Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

PALMA



JM.

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31-2.º - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

Distrito forestal de Baleares	
- 7. III	1962
Salida N.º	3409

SU REP.

SU ESCRITO

N. REP.

ASUNTO: **Establecimiento de servidumbre de paso.**

Visto el expediente incoado por Vd. y D. Cristobal Castañer Busquets, D. Gabriel Arbona Bernat, D^a. Catalina Vicens Bisbal, D^a. Florentina Ginestra Barceló y D^a. María Arbona Vicens, sobre el establecimiento de servidumbre de paso en el monte número 6 denominado "La Bassa" del Catálogo de los de Utilidad pública de esta Provincia, perteneciente al Ayuntamiento de Fornalutx, y a fin de dar cumplimiento de los artículos 20 de la Ley de Montes de 8 de Junio de 1957, y 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, es necesario que Vd. y los demás relacionados al principio de este escrito acuerden, en el plazo de quince días hábiles de recibido el presente oficio que se les envía por triplicado y con el ruego de que devuelvan dos debidamente fechados y firmados, la conformidad a la propuesta de esta Jefatura que a continuación le transcribo, o en caso contrario aleguen lo que estimen oportuno:

1^a.- Autorización mancomunada a D. Antonio Arbona Colom, D. Cristobal Castañer Busquets, D. Gabriel Arbona Bernat, D^a. Catalina Vicens Bisbal, D^a. Florentina Ginestra Barceló y D^a. María Arbona Vicens, para construir un camino que una sus propiedad con la carretera del Estado núm. 710 a través del monte público "La Bassa".

2^a.- Plazo de 30 años.

3^a.- Cánon mancomunado a abonar por los solicitantes de 1.558'-- pesetas/año, a ingresar íntegro en el Fondo de Mejoras, revisable cada cinco años y a cotizar en la forma siguiente:

- D. Antonio Arbona Colom (607'-- pesetas),
- D^a. Florentina Ginestra Barceló (604'00 pesetas),
- D. Cristobal Castañer Busquets (225'-- pesetas),
- D^a. Catalina Vicens Bisbal (97'-- pesetas),
- D^a. María Arbona Vicens (22'-- pesetas),
- D. Gabriel Arbona Bernat (3'-- pesetas).

4^a.- Los beneficiarios se comprometen a tener cerrada la portera a construir en la entrada de sus fincas y la de salida a la carretera núm. 710 cuando sean requeridos para ello y a su cargo.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Palma de Mallorca, 6 de Julio de 1962.

EL INGENIERO JEFE,

RECIBIMOS EL ORIGINAL.

Fornalutx a 23 Julio de 1962

LOS INTERESADOS,

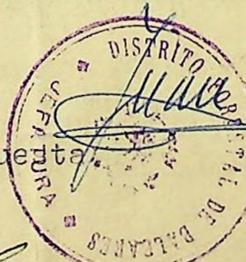
Prestamos conformidad a la propuesta

Catalina Vicens

G. Arbona Bernat

M. Arbona Vicens

Florentina Ginestra



Fdo.: Juan de Arana.

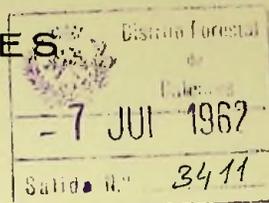
Sres. D. Antonio Arbona Colom, D. Cristobal Castañer Busquets, D. Gabriel Arbona Bernat, D^a. Catalina Vicens Bisbal, D^a. Florentina Ginestra Barceló y D^a. María Arbona Vicens. +



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

JM. DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31-2.º - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA



SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO: Establecimiento de servidumbre de paso.

Visto el expediente incoado por D. Antonio Arbona Colom y otros, sobre el establecimiento de servidumbre de paso en el monte número 6 denominado "La Bassa" del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a ese Ayuntamiento de su digno mando, y a fin de dar cumplimiento de los artículos 20 de la Ley de Montes de 8 de Junio de 1957 y 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo del 17 de Julio de 1958, es necesario que esa Entidad acuerde, en el plazo de quince días hábiles de recibido el presente escrito que se le envía por triplicado y con el ruego de que devuelva dos debidamente fechados, firmados y sellados, la conformidad a la propuesta de esta Jefatura que a continuación le transcribo, o en caso contrario alegue lo que estime oportuno:

1.º.- Autorización mancomunada a D. Antonio Arbona Colom, D. Cristobal Castañer Busquets, D. Gabriel Arbona Bernat, D.ª Catalina Vicens Bisbal, D.ª Florentina Ginestra Barceló y D.ª María Arbona Vicens, para construir un camino que una sus propiedades con la carretera del Estado núm. 710 a través del monte público "La Bassa".

2.º.- Plazo de 30 años.

3.º.- Cánon mancomunado a abonar por los solicitantes de 1.558'-- pesetas/año a ingresar íntegro en Fondo de Mejoras, revisable cada cinco años y a cotizar en la forma siguiente:

D. Antonio Arbona Colom (607'-- pesetas),
D.ª Florentina Ginestra Barceló (604'-- pesetas),
D. Cristobal Castañer Busquets (225'-- pesetas),
D.ª Catalina Vicens Bisbal (97'-- pesetas),
D.ª María Arbona Vicens (22'-- pesetas) y
D. Gabriel Arbona Bernat (3'-- pesetas).

4.º.- Los beneficiarios se comprometen a tener cerrada la portera a construir en la entrada de sus fincas y la de salida a la carretera núm. 710 cuando sean requeridos para ello y a su cargo.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca, 6 de Julio de 1.962.

EL INGENIERO JEFE,

Juan de Arena

Recibí el original.

Fornalutx a 13 Julio 1962

EL ALCALDE,

L. Bulló



Fdo.: Juan de Arena.

SR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE

FORNALUTX.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

SUBDIRECCION DE MONTES Y POLITICA FORESTAL

PASEO DE ATOCHA, 1 - TELEFONO MADRID

SECCION 1^a

SU REF. SU ESCRITO

N. REF. SV-PM-2-962

ASUNTO:



	Districto Forestal de Madrid
4 JUN 1962	
Entrada N.º	2701

Visto el expediente incoado por Don Antonio Colón y otros, sobre establecimiento de servidumbre de paso en el monte número 6 denominado "La Bassa" del Catálogo de los de Utilidad pública de esa provincia, perteneciente al Ayuntamiento de Fornalux, lo devuelvo a V.S. a fin de que en cumplimiento de los artículos 20 de la Ley de Montes de 8 de Junio de 1.957 y 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo del 17 de Julio de 1.958, recabe de la Entidad dueña del monte, y solicitantes, la conformidad a la propuesta formulada por esa Jefatura, o en caso contrario aleguen lo que estimen oportuno, concediendoles para ello un plazo de quince días hábiles.

Cumplimentado dicho trámite se servirá remitir el expediente a la mayor brevedad posible a esta Subdirección, con rectificación o ratificación a su propuesta de concesión.

Dios...

guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 20 Junio de 1.962

EL SUBDIRECTOR

Fdo: Vicente García Pérez.

SR. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de
PALMA DE MALLORCA. (Balears)

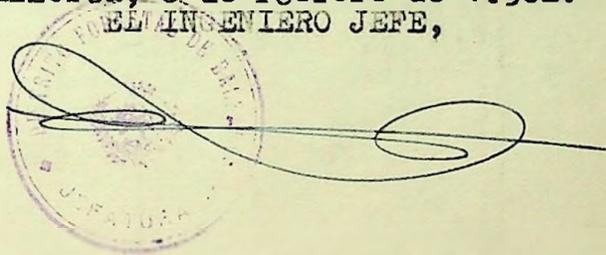
	Distrito Forestal de Mallorca
9 FEB 1962	
Salida N.º 1707	

M/J. Solicitud de servidumbre en el monte nº 6 de
Catálogo de Baleares.

Ilmo. Sr.:

Adjunto tengo el honor de remitir a V.I. expediente con informe reglamentario de solicitud por D. Antonio Arbona Colom y otros de creación de servidumbre de paso en el monte nº 6 del Catálogo de U.P. de la pertenencia de propios de Fornalutx, isla de Mallorca y de pertenencia de propios de Fornalutx.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 8 de Febrero de 1.962.
EL INGENIERO JEFE,



The image shows a circular purple stamp with the text 'DISTRITO FORESTAL DE MALLORCA' and 'JEFE' at the bottom. A large, stylized signature in black ink is written across the stamp.

Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Subdirector de Montes y Política Forestal.-

MADRID.-



AYUNTAMIENTO
DE
FORNALUTX

Distrito Forestal	
de	
Balearres	
22 FNF	1967
Entrada 3.º	1073

Núm.

Conforme a lo por V. interesado pláceme el reseñarle los líquidos imponibles de las fincas del pago Es Clot que tienen solicitado el construir un enlace con la carretera de Sóller a Lluch, por dentro el monte La Bassa y son los siguientes:

Antonio Arbona Colom.....	607,00	Pts.
Florentina Ginestra Barceló.....	604,00	"
Cristobal Castañer Busquets.....	225,00	"
Catalina Vicens Bisbal.....	97,00	"
María Arbona Vicens.....	22,00	"
Gabriel Arbona Escales.....	3,00	"

Dios guarde a V. muchos años

Fornalutx 19 Enero 1967

El Alcalde,

L. Sullà

9.558,00



Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Balearres.

PALMA



DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31-2.º - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

SU REP.

SU ESCRITO

N. REP.

ASUNTO:

M/J.

MONTE EN ORDENACION PROVISIONAL, DENOMINADO "LA BASSA" nº 6 DEL CATALOGO DE U. P. DE LA PROVINCIA, SITO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE FORNALUTX, Y DE LA PERTENENCIA DE PROPIOS DE FORNALUTX, ISLA DE MALLORCA, PROVINCIA DE BALEARES.

EXPEDIENTE DE SERVIDUMBRE TEMPORAL POR LOS VECINOS DE FORNALUTX Y SOLLER: ANTONIO ARBONA COLOM, CRISTOBAL CASTAÑER BUSQUETS, GABRIEL ARBONA BERNAT, CATALINA VICENS BISBAL, FLORENTINA GINESTRA BARCELO Y MARIA ARBONA VICENS.
PRINCIPIO DEL EXPEDIENTE: 7 Diciembre 1.961.

Ilmo. Sr.:

MEMORIA

Por los vecinos de Fornalutx y Sóller: Antonio Arbona - Colom, Cristóbal Castañer Busquets, Gabriel Arbona Bernat, Catalina Vicens Bisbal, Florentino Ginestra Barceló y María Arbona Vicens (6) se ha presentado instancia ante el Aytº. de Fornalutx en la que exponen: que cada uno de ellos es propietario de parcelas de terreno en el lugar conocido por "Es Clot" del término de Fornalutx y lindante con el monte "La Bassa" de la pertenencia del Aytº. de Fornalutx, y que dichas propiedades están enclavadas en una zona donde no existen caminos útiles para carros o vehículos de tracción mecánica. Que con motivo de haber construido el Estado recientemente la carretera comarcal de Sóller a Lluch nº 710 que atraviesa el monte "La Bassa", y que pasa a unos 300 mts. de las fincas de los exponentes, solicitan autorización para poder construir un camino por dentro del monte "La Bassa" que una sus propiedades con la carretera construida por el Estado, resolviendo así el problema de la saca de los productos que son: aceituna, verdura, fruta y tubérculos. Que por ello solicitan autorización para construir un camino en terrenos del monte público "La Bassa", corriendo las obras a su cargo con una anchura aproximada de 3,5 mts., hasta enlazar con la citada carretera del Estado.

A la solicitud acompañan plano con firma de técnico competente, en el que se localizan las propiedades y posible trazado del camino.

En fecha 7 de Diciembre 1961, tiene entrada en este Distrito Forestal comunicación del Alcalde-Presidente del Aytº de Fornalutx adjuntando dicha instancia y asimismo informe favorable del Aytº emitido en sesión plenaria sobre la mencionada solicitud especificándose en dicho acuerdo que:

1º.- Que el plazo de autorización de servidumbre de paso sea temporal por plazo no superior a 30 años, y pago de canon anual por los solicitantes.

2º.- Que el trazado del camino deberá cerrarse con muro y tela metálica para impedir la salida del ganado que padece en el monte "La Bassa".

3ª.- Que las solicitantes deberán abonar todos los daños y perjuicios que se causen con ocasión de la construcción del mencionado camino.

INFORME.

El monte nº 6 del Catálogo de U.P. se encuentra deslindado y amojonado y en ordenación provisional. Su superficie total es de 208 Has. de las que únicamente están rasas 25 Has. en 4 zonas. El vuelo arboreo lo forma el Pinus halepensis en un 90% de la superficie arbolada y el 10 % restante el Quercus ilex, siendo las posibilidades de madera en rollo con corteza de cada especie 96 y 3 m.c. respectivamente. Las servidumbres que gravan el monte en esta fecha son:

No existe servidumbre alguna de aprovechamiento ni económica a favor del común de vecinos o de particular alguno.

Existe de paso por los caminos, que atraviesan el monte, de camino vecinal a Lluch (Escorca) y al predio particular Moncaire, no afectan a la conservación del monte y su redención no es posible por servir a predios del mismo término y al común de vecinos.

La primera servidumbre mencionada está prácticamente anulada por la construcción por el Estado de la carretera comarcal de Sóller a Lluch nº 710 sin reglamentar en esta fecha y en cuanto a la del predio Moncaire consiste en derecho de paso en un camino solamente apto para marcha a pie y ganado pero no para vehículos de tracción animal o mecánica.

Los terrenos afectados caen dentro del rodal nº 6, Comellá Es Clots del monte con una superficie total de 31,75 Has. forestales pobladas 16,75 rasas 5 Has. con forestal el resto. El vuelo principal lo forma el P.h. de calidad y estado I siendo escaso el repoblado de pino y encina y abundante el de acebuche.

Del plano presentado por los solicitantes mencionados, así como del replanteo sobre el terreno resulta que el camino se ubica sobre terrenos casi despoblados, en roca superficial muy abundante con fisuras y bolsadas de tierra, siendo necesario solamente aparear un pie de P.h. de diámetro 20 cms. y otro de O.o. de 22 cms.

La anchura de ocupación que se pretende es de 4 mts. debido a los pequeños muretes que será necesario construir y su longitud total 300 mts. por lo que la superficie total es 4 m. x 300 m. = 1.200 mts.

Valoración de los terrenos que ocupará el camino.

La renta bruta del monte por Hectárea deducida de las Memorias del Plan de Aprovechamientos es de 340 pts/Ha. por lo que: la renta anual de la servidumbre es de:

$$0,21 \text{ H.} \times 340 \text{ pts/Ha.} = 40,80 \text{ Pts.}$$

Dado lo irrisorio de esta cantidad, teniendo en cuenta el gran beneficio que para la propiedad de los solicitantes constituye la construcción de este, con lo que conseguirán una plus valía del doble en sus propiedades lo despreciamos y proponemos un canon a tanto alzado por metro lineal de camino de 6 pts. con lo que el canon anual a abonar por los solicitantes será de 300 ml. x 5,193 Pts/m. = 1.558 pts. equivalente por otra parte al líquido imponible total siendo los parciales los líquidos imponibles.

Daños y perjuicios presentes. Para la ejecución de la obra solo es necesario aparear 2 pies uno de P.h. y otro de O.o. por lo que se aparearán y entregarán a la Entidad propietaria con anteriori

dad a la obra por lo cual no los valoramos.

Daños y perjuicios futuros. Aquellos que resulten de la conservación del camino, resulta la necesidad de limpiar de matorral una zona de 10 mts. de ancha a cada lado, cada 5 años, a fin de prevenir el riesgo de incendios.

La superficie a rozar cada 5 años será:

$$2 \times 10 \text{ m} \times 300 = 6.000 \text{ m}^2. = 0,6 \text{ Has.}$$

Valoración 0,6 Has. x 2.000 pts/Ha. = 1.200 pts. cada 5 años -
cuya anualidad equivalente quincenal es a = $1.200 \times \frac{0,04 \times 1,04^4}{1,04^5 - 1} =$

258,80 Ptas., cantidad que proponemos despreciarla y considerarla incluida en el canon anual.

Cerramiento del monte. En el párrafo 3º del informe del Ayuntamiento se establece que "dicho trazado del camino deberá cerrarse con muro y tela metálica para impedir la fuga del ganado del monte "La Bassa".

Tal condición no es necesaria por cuanto el camino no es linde sino que su trazado discurre íntegro por la superficie del monte público, por lo que es suficiente que los solicitantes se obliguen a mantener cerrada la portera de entrada en sus fincas, y a la que se construya a su debido tiempo en la salida a la carretera nº 710, ya que los pastos del monte debido a la construcción de la misma han quedado abiertos impidiendo la práctica de pastoreo sin pastor típica de la isla, siendo los gastos a su cargo.

Destino de estos Fondos. Teniendo en cuenta que los ingresos en el fondo de Mejoras en este monte no sobrepasan anualmente las 8.000,- Pts/año con las que es imposible atender debidamente los trabajos de mejora se propone que se ingrese íntegro en dicha cuenta.

En consecuencia y conforme con Circular de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 22-X-1958 proponemos a V.I. salva Superior criterio en contrario lo siguiente:

1º.- Autorización mancomunada a D. Antonio Arbona Colom, Cristóbal Castañer Busquets, Gabriel Arbona Bernat, Catalina Vicens Bisbal, Florentina Ginestra Barceló y María Arbona Vicens para construir un camino que una sus propiedades con la carretera del Estado nº 710 a través del monte público "La Bassa".

2º.- Plazo de 30 años.

3º.- Canon mancomunado a abonar por los solicitantes de 1.558,- Pts/año a ingresar íntegro en Fondo de Mejoras revisable cada 5 años y a cotizar en la forma siguiente:

D. Antonio Arbona Colom (607,- Pts), Florentina Ginestra Barceló (604,- Pts), Cristóbal Castañer Busquets (225,- Pts), Catalina Vicens Bisbal (97,- Pts.), María Arbona Vicens (22,- Pts) y Gabriel Arbona Esalas (3,- Pts).

4º.- Los beneficiarios se comprometen a mantener cerrada la portera a construir en la entrada de sus fincas y la de salida a la carretera nº 710 cuando sean requeridos para ello y a su car

go.

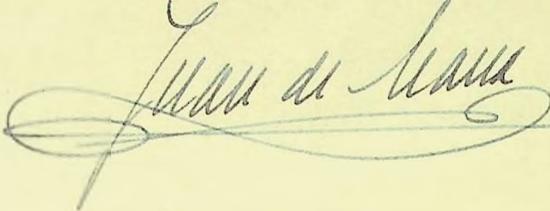
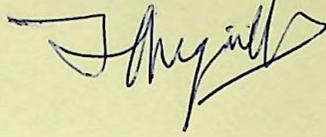
No obstante V.I. con su Superior criterio resolverá en todo caso.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Palma de Mallorca, 2 Febrero de 1.962.

EL INGENIERO DE SECCION,

Vº. Bº.
EL INGENIERO JEFE,



Fdº: J. Argüelles.

Fdº: Juan de Arana.

Hay un sello en seco con el escudo del Ayuntamiento de Fornalutx.- Ayuntamiento de Fornalutx.- Núm.- Tengo el honor de elevar a manos de V.S. adjunto una solicitud con croquis presentada por D. Antonio Arbona Colom y otros solicitando autorización para poder construir un camino de enlace desde el pago conocido por "Es Plot" hasta la carretera comarcal nº 710, por dentro el monte La Bassa de los propios de este Ayuntamiento, acompañándose también certificación del acuerdo del Ayuntamiento fijándose las condiciones mínimas en que se puede conceder la autorización solicitada.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Fornalutx 4 Diciembre 1961.- El Alcalde.- I Rullán.- Rubricado.- Al pie: Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.- PANDA.- Hay un sello con tinta violeta que dice: SALIDA Nº 273.- Fecha 4-12-61.- Hay otro sello con tinta violeta que dice: Ayuntamiento de Fornalutx.- Baleares.- Hay un sello con tinta violeta que dice: Distrito Forestal de Baleares.- 7 Dic. 1961.- Entrada nº 693.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,

Juan de Llanusa

Hay dos timbres móviles de 1,50 Ptas.- Magnífico Señor.- Los que suscriben Antonio Arbona Colon, Cristobal Castañer Busquets, Gabriel Arbona Bernat, Catalina Vicens Bisbal, Florentina Ginestra Barceló y María Arbona Vicens, domiciliados en las villas de Fornalutx y Sóller a V.S. acuden y con todo respeto EXPONEN:- Que cada uno de ellos es propietario de parcelas de terreno en el Pago conocido por "ES CLOT" del término de Fornalutx y lindante con el monte "La Bassa" de la pertenencia del Ayuntamiento de esta villa y como que dichas propiedades estan enclavadas en una zona donde no existen caminos senderos solo practicables con ganado mulas o asnal provisto de baste ya que no son aptos para carros ni vehículos de tracción mecánica y resultando que con motivo de haberse construido la carretera nueva por el Estado que atraviesa el monte La Bassa y que pasa a una distancia aproximada de unos 300 metros de las fincas de los exponentes, el poder construir un camino por dentro el monte La Bassa que una sus propiedades con la carretera nueva resolvería de una vez el problema que tienen planteado de poder sacar sus productos que son Aceituna, Verduras, Frutas y tuberculos con un mínimo gasto de transporte y ahorro de tiempo.- Por lo expuesto a V.S.- SUPPLICAN que previos los trámites pertinentes y en las condiciones aplicables al caso se digne que por quien corresponde se nos autorice a construir un camino por dentro el monte La Bassa de una anchura aproximada de 3,50 metros a nuestras costas y que una nuestras fincas con la carretera nueva construída por el Estado por el sitio que menos daños se puedan causar al monte La Bassa y previo señalamiento del trazado por el personal técnico que se designe.- Gracias que esje ramos merecer del recto proceder de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.- Fornalutx a 15 Junio de 1961.-A. Arbona.- Rubricado.- Catalina Vicens.- Rubricado.- Florentina Ginestra.- Rubricado.- Gabriel Arbona.- Rubricado.- C.Castañer.- Rubricado.- María Arbona.- Rubricado.- Al pie: Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.- Al margen: Se une plano del trazado del camino a construir.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE

Juan de Luna

Don Juan Pallicer Amengual, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Fornalutx, provincia de Baleares.-- CERTIFICO: Que el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día veinte y nueve de Noviembre del año en curso entre otros tomó el siguiente acuerdo:--"Vista la solicitud presentada por D. Antonio Arbona Colom y otros de fecha 15 de junio del corriente año, propietarios todos ello de parcelas sitas en el pago conocido por "Es Clot" lindante con el monte La Bassa de la pertenencia de este Ayuntamiento, interesando les sea concedida autorización para poder construir un camino por dentro dicho monte según el plano que adjuntan y que una sus propiedades con la carretera comarcal nº 710 recientemente construída por dentro dicho monte para la salida de sus productos.-- Visto el informe emitido por la Comisión de Montes de este Ayuntamiento favorable a dicha petición el Ayuntamiento pleno por el voto unánime de todos los señores concejales asistentes que forman la mayoría absoluta del total de sus miembros acuerda:-- 1º.- Acceder a que por quien corresponde se autorice a D. Antonio Arbona Colom y otros para que puedan construir un camino de enlace por dentro el monte La Bassa desde el pago conocido por Es Clot hasta la carretera comarcal nº 710.-- 2º.- Que dicha autorización de servidumbre de paso temporal se autorice por plazo no superior a treinta años y previo pago de un canon anual por sus usuarios.-- 3º.- Que dicho trazado del camino deberá cerrarse con muro y tela metálica para impedir la fuga del ganado del monte La Bassa y.-- 4º.- Que deberán abonarse todos los daños y perjuicios que se causen con ocasión de la construcción del citado camino de enlace."-- Es copia conforme con el original que me remito y para que conste expido la presente en Fornalutx a cuatro de Diciembre de mil novecientos seseta y uno.-- J. Pallicer.-- Rubricado.-- Vº. Bº.-- El Alcalde, L. Rullán.-- Rubricado.-- Hay un sello con tinta violeta que dice: Ayuntamiento de Fornalutx.-- Baleares.--

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,

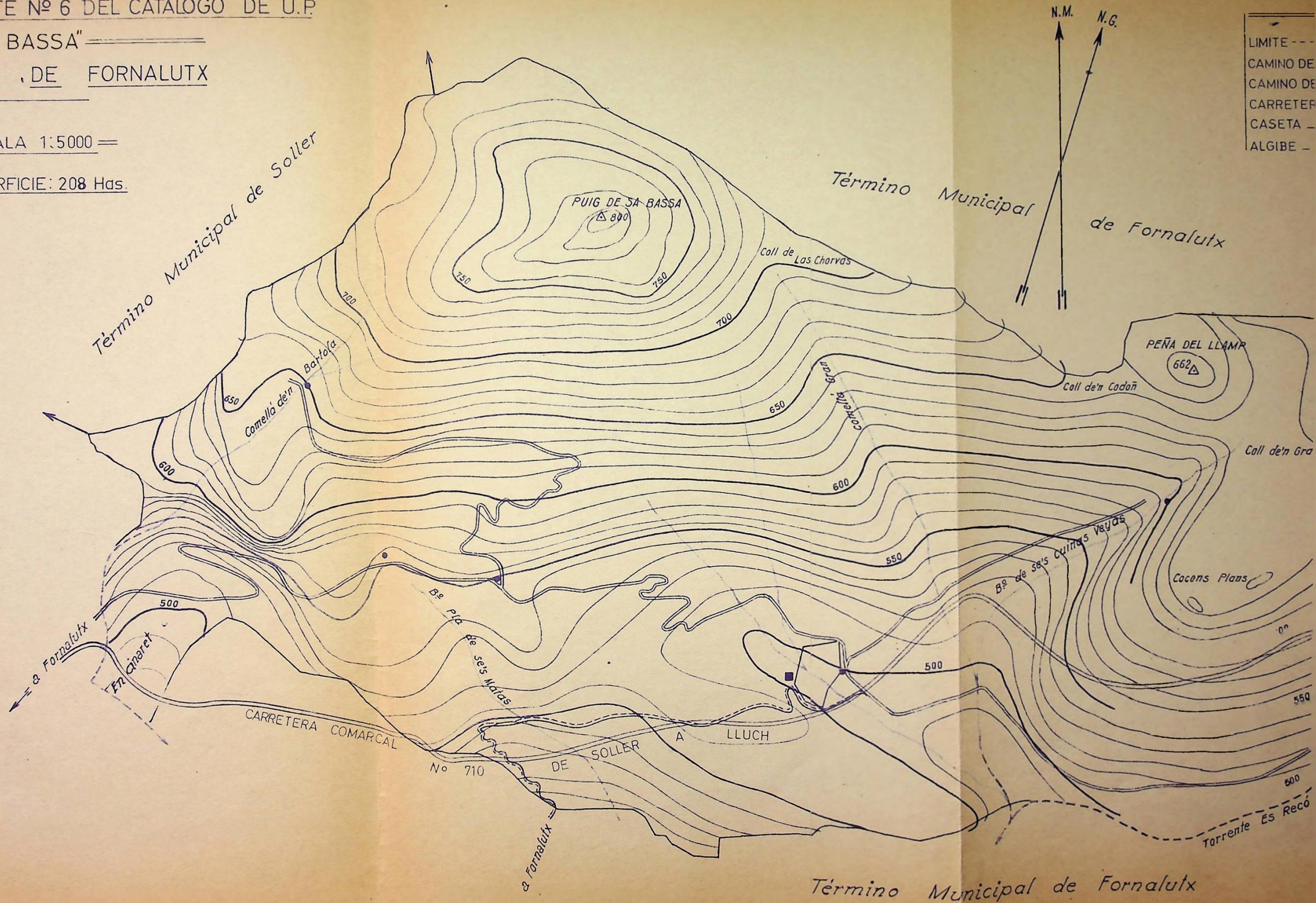
Juan de la Haza

PLANO DEL MONTE Nº 6 DEL CATALOGO DE U.P.

— "LA BASSA" —
DE PROPIOS , DE FORNALUTX

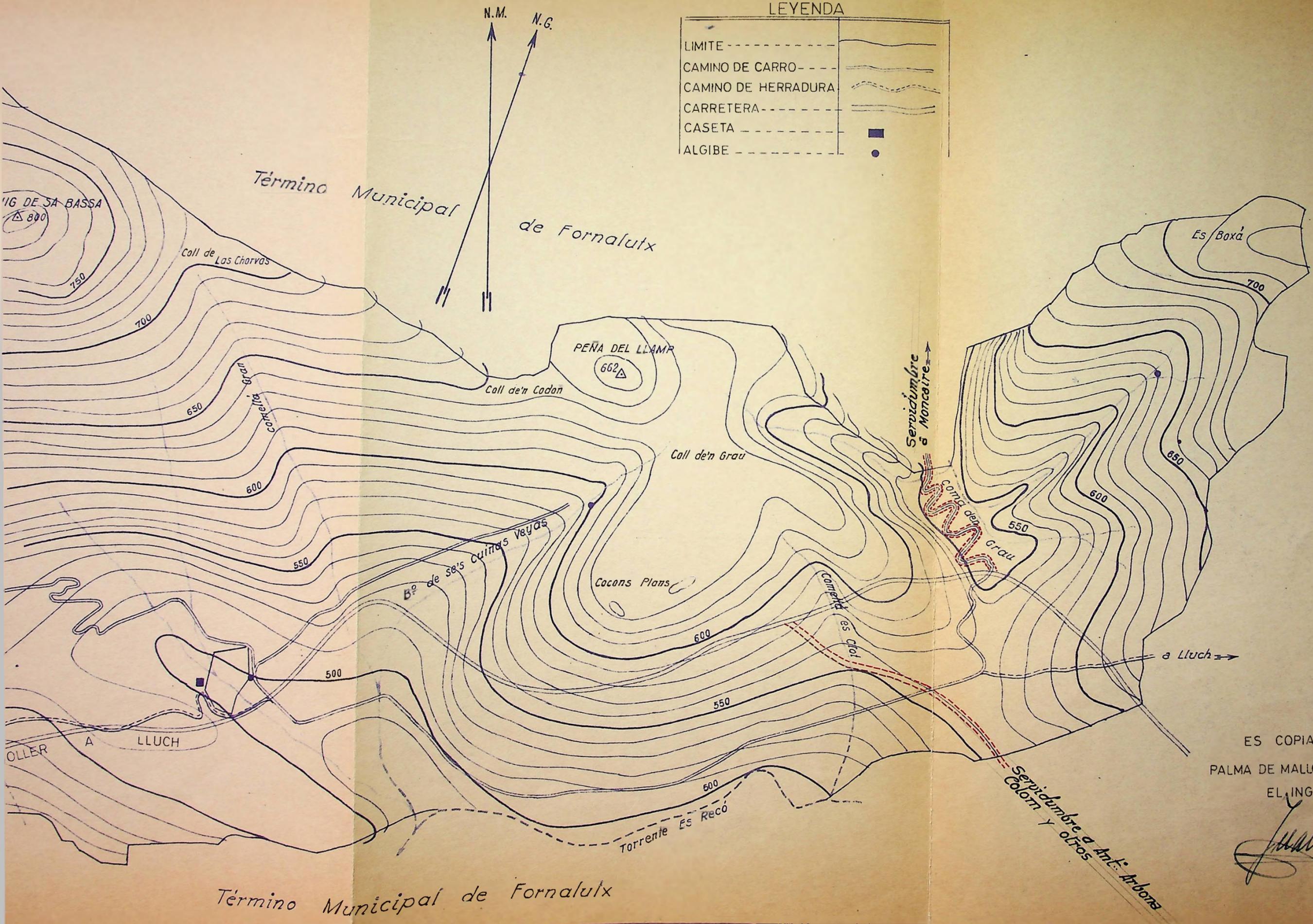
== ESCALA 1:5000 ==

SUPERFICIE: 208 Has.



LEYENDA

LIMITE	---
CAMINO DE CARRO	---
CAMINO DE HERRADURA	---
CARRETERA	---
CASETA	■
ALGIBE	●



ES COPIA.
 PALMA DE MALLORCA ENERO DE 1962.
 EL INGENIERO JEFE:

Juan de Saura

Término Municipal de Fornalutx